

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA -

PARRAL, **27 Set 2012**
DECRETO EXENTO Nº 4761

VISTOS:

1. El D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
2. El Finiquito del Trabajador de fecha 29 de Agosto de 2012.-
3. El Decreto Exento N° 2.152, de fecha 22.06.2006, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna con transferencia de Fondos; sector Arrau Méndez, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
4. El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
5. El Decreto Exento N° 2.259 de fecha 27.04.2012, Aprueba contrato de trabajo entre la Srta. Giordana Leal Toledo y la Ilustre municipalidad de Parral.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
7. La Renuncia Voluntaria al cargo, presentada por Doña **Giordana Alejandra Leal Toledo**, de fecha 28 de Agosto de 2012.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la funcionaria que se individualiza, ha presentado en forma voluntaria su renuncia al cargo que desempeñaba como Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna "Los Cariñositos", dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

1. APRUEBASE, a contar del 29 de Agosto de 2012, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de la Srta. **GIORDANA ALEJANDRA LEAL TOLEDO**, R.U.T. N° **15.879.447-0**, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Cariñositos, dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral.
2. ESTABLECESE que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejará de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 29 de Agosto de 2012, por la causal establecida en el Art. 159, N° 2 del D.F.L N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (**Renuncia del trabajador**), debiéndose cancelar al momento de su retiro, la suma de \$ **483.726.-** (**cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos veintiséis pesos**) desglosados en \$ **353.940.-** correspondiente a sueldo líquido por 28 días del mes de Agosto 2012, además del **feriado proporcional correspondiente a 4 meses y 28 días**, equivalente a **8.16676 días de su remuneración diaria**, por un monto ascendente a \$ **129.786.-**, conforme a lo que se establece en el correspondiente finiquito.-
3. DEJASE, establecido que la renuncia voluntaria a su cargo no le da derecho a ningún tipo de indemnización que pudiese corresponderle por sus años de servicio.-
4. INCORPORASE el texto del Finiquito de Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
5. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 214-05-01-059 Jardín y Sala cuna Los cariñositos, Administración de Fondos de Terceros año 2012.

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral-
- 3.- Interesada-
- 4.- Establecimiento-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral-



[Handwritten signature]